



San Pedro de Atacama, 01 JUN 2020

D. ALCALDICIO 1451 / 2020

VISTOS

Decreto exento N°1198 del 24 de abril del 2019, Memorándum No 21 enviado por DIMAO. Certificado de Disponibilidad No 351/2020. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO


1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama necesita coordinar la compra del servicio de montaje de Neumáticos para el camión PPU DCBB-75.
2. Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
3. Que, la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria.

DECRETO

- 1.-Apruebase la Adquisición mediante trato directo con el proveedor HERNAN BERNAL MURANA R.U.T.: 10.535.247-6 por el servicio de montaje de 6 neumáticos para el camión Municipal PPY DCBB-75, por un valor de \$ 107.100 IVA INCLUIDO.
- 2.- Impútese el gasto por **\$ 107.100** con cargo a la cuenta 2152206002.
- 3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
- 4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden del Alcalde.


ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal


KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ
Administradora

KRP/RAC/CPT/isa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Adquisiciones - SECPLAC.

